

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de diciembre de 2001 por la que se hace público el fallo de la sentencia de 12 de noviembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1723 de 1998, promovido por D. José Manuel Ayala Egea contra la Junta de Extremadura, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 2001 que contiene el siguiente fallo:

«Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Ayala Egea, en su propio nombre y representación, contra la Orden a que se hace referencia en esta sentencia, declarando nulas las bases de la convocatoria impugnadas, sin pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales causadas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez alcanzada la firmeza de la misma, remítase testimonio, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días, conforme previene a la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Mérida, 26 de diciembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

PRIMERO: Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).—Se clasifica el puesto denominado «Viceintervención», en la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior (acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre de 2001).

SEGUNDO: La presente clasificación del referido puesto de trabajo, propuesta por el Ayuntamiento de Mérida, surtirá efectos cuando resulte vacante la referida plaza por traslado de su titular.

Mérida, 14 de diciembre de 2001.

El Director General de Admón. Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 1273/2001, promovido por D.ª Eduvigis Sánchez Palacios, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha de 6 de abril de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extre-